



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 * AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA *



Pucallpa, 05 de Febrero del 2021

OFICIO N° 231 -2021-GRU-DRE-UGEL-CP/AGP

Señor (a):
 Director (a) de las II.EE. Públicas y Privadas:.....
 Ciudad.-

ASUNTO : Precisiones para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión para el inicio del Año Escolar 2021.

Ref. : R.V.M. N° 273-2020-MINEDU.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente; y en atención al documento de la referencia, indicar que en la elaboración y actualización de los Instrumentos de Gestión de las II.EE. Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL C.P. para el inicio del año escolar 2021, tener presente el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en II.EE. y programas educativos de la educación básica" con referencia a los instrumentos de gestión, señala:

- 1. Con referencia a la fecha en la cual las II.EE deben contar con los instrumentos de gestión:**
 "Para el inicio del año escolar 2021, las II.EE. Polidocentes completas y los programas educativos deben contar con sus IIGG, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitirá alcanzar los resultados esperados."

Con referencia a la actualización de los instrumentos de gestión:
 "(...) Considerando el contexto de salud pública actual, para el año escolar 2021, mientras se brinde el servicio educativo no presencial, las II.EE. y los programas educativos trabajan con los IIGG aprobados y/o actualizados al 2020, y/o aquellos que continúen vigentes. Durante el año 2021, las II.EE. y programas educativos que brinden el servicio educativo presencial o semipresencial podrán evaluar sus IIGG y realizar los ajustes o modificaciones de acuerdo con sus necesidades, en especial en lo relacionado a actividades que requieran de presencia física de miembros de la comunidad educativa."

- 3. Con referencia al proceso y criterios para ajustes o modificaciones de los IIGG:**
 - Considerando las recomendaciones que emitan las autoridades competentes para atender la situación actual de salud pública, el directivo identifica los contenidos que se deben variar, con la finalidad de minimizar los riesgos de contagios de los estudiantes y personal de la IE cuando realicen actividades que requieran la presencia física.
 - El directivo informa las propuestas de cambio a los miembros de la comunidad educativa, a través de los medios de comunicación masivos que tenga a su alcance (radio, correo electrónico, teléfono, redes sociales, perifoneo, entre otros), y otorga un plazo para comentarios y/o sugerencias, el cual se recomienda no exceda las dos (02) semanas.
 - Concluido el plazo para comentarios y/o sugerencias, el directivo evalúa las oportunidades de mejora y consolida los cambios pertinentes en una nueva versión.
 - A través de los medios de comunicación masivos utilizados previamente, el directivo comparte con los miembros de la comunidad educativa los nuevos IIGG con contenidos adaptados a las recomendaciones para atender la situación actual de salud pública nacional.
 - Los IIGG no requieren contar con resolución directoral, cuando se retorne al servicio educativo presencial los IIGG, deberán contar con resolución directoral y estar refrendados por el director de la IE o el responsable del programa educativo.

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores – Distrito Manantay –
 Teléfono. (061) 592017
 E-mail: mesadepartes@ugelcp.gob.pe





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



* AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA *

4. Con referencia a la situación de no tener acceso a algún medio de comunicación masiva:

"(...) Solamente en caso de no tener acceso a algún medio de comunicación masivo que tenga a su alcance (radio, correo electrónico, teléfono, redes sociales, perifoneo, entre otros), el director podrá trabajar la adaptación de los IIGG a las condiciones de salud pública actual, sin la obligatoriedad de consulta con la comunidad educativa de manera directa. En cuanto se restablezca la prestación del servicio educativo presencial, el directivo debe presentar e informar a los miembros de la comunidad educativa la adaptación de los contenidos de los IIGG, asumiendo la responsabilidad de los cambios y adaptaciones realizadas. En caso algún miembro de la comunidad educativa considere que, con las adaptaciones realizadas a los IIGG, el director contraviene la normativa vigente deberá dar la alerta al mismo director, en caso no se supere la alerta deberá informarse a la UGEL a través de los canales de comunicación que ésta ponga a disposición del público."

5. Con referencia a las veces que se puede realizar la adaptación:

El proceso de adaptación de los IIGG puede repetirse cuantas veces estime pertinente el directivo o el contexto lo exija.



En tal sentido, en su calidad de responsable y líder pedagógico, debe garantizar que, para el inicio del año escolar 2021, su institución educativa cuente con los instrumentos de gestión de acuerdo a las orientaciones brindadas en el marco de la Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU.

Por último, señalar que si bien es cierto no existe la obligatoriedad de remitir los IIGG en físico a la UGEL, dicha autoridad educativa tiene la potestad de solicitarla a través de medios virtuales, ello con la finalidad de monitorear o acompañamiento de gestión, siempre y cuando los directivos cuenten con los medios tecnológicos para hacerlo.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



.....
Mód. Educ. PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

UGEL CP/PGLR
AG/PE/KC
VRRQ

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores – Distrito Manantay –
Teléfono. (061) 592017
E-mail: mesadepartes@ugelcp.gob.pe